

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE SEVILLA

PROGRAMA DE DOCTORADO Y DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS

“PROBLEMAS ACTUALES DEL DERECHO PENAL Y DE LA CRIMINOLOGÍA”

Cursos 2002-2003//2003-2004

Convocatoria

La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla organiza el Programa de Doctorado “Problemas actuales del Derecho Penal y de la Criminología” con un total de 56 créditos (34 créditos docentes –340 horas-, 10 créditos en seminarios y 12 créditos de investigación). La superación de los 56 créditos y la obtención del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados es requisito indispensable para la posterior presentación de la Tesis Doctoral.

Director del Programa:

Dr. Francisco Muñoz Conde. Catedrático de Derecho penal de la Universidad Pablo de Olavide.

Coordinadora del Programa:

Dra. Carmen López Peregrín. Profesora Titular de Derecho penal de la Universidad Pablo de Olavide.

Número de plazas:

Mínimo: 10; máximo: 30.

Departamento responsable del Programa:

Departamento de Derecho Público. Área de Derecho penal.

Lugar de celebración: Área de Postgrado. Campus de la Universidad Pablo de Olavide. Carretera de Utrera, km. 1. 41013 SEVILLA. ESPAÑA.

Fecha de celebración: Programa impartido en dos años académicos presenciales, del 13 de Enero al 28 de Marzo de 2003, y de 12 de Enero al 26 de Marzo de 2004, acorde con las exigencias del Real Decreto 778/1998 de 30 de abril, que regula los Estudios de Tercer Ciclo, y que se desarrollarán en régimen intensivo de acuerdo con las especificaciones que se detallan más adelante.

I.- Admisión al Programa

1.- Destinatarios del Programa:

- A) Licenciados que hayan obtenido su título en España.
- B) Licenciados o su equivalente que hayan obtenido su título en Universidades o Centros de Enseñanza Superior Extranjeros que, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 778/1998, tienen, básicamente, dos opciones para acceder a los estudios de Tercer Ciclo:
 - a) Previa homologación de su título extranjero al correspondiente título español que habilite para dicho acceso.
 - b) Solicitud de acceso a los estudios dirigida a la Rectora de la Universidad Pablo de Olavide, quien, previa comprobación de que el título extranjero presentado por el interesado corresponde al nivel de Licenciado, resolverá con carácter previo sobre la posibilidad de acceso a los estudios correspondientes.

2.- Solicitud de admisión al Programa:

Los interesados en participar en el Programa de Doctorado deberán cursar la correspondiente solicitud de admisión de acuerdo al modelo de impreso de preinscripción que se puede solicitar a la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo de la Universidad, u obtener a través de Internet en la página web de la Universidad Pablo de Olavide (<http://www.upo.es>), siempre adjuntando la documentación que se especifica en el apartado VI.

Es condición indispensable para que la solicitud de admisión sea evaluada, incluir una memoria preproyecto de investigación (máximo 5 páginas) en la que se refleje su propuesta de Tesis Doctoral, que se ajuste, en la medida de sus posibilidades, a la temática del Programa, y que deberá incluir necesariamente:

- a) Hipótesis de trabajo suficientemente desarrolladas.
- b) Metodología propuesta, justificada en función del proyecto.
- c) Bibliografía referencial y básica.
- d) Propuesta de objetivos y conclusiones a alcanzar.

El plazo de solicitudes de admisión estará abierto hasta el 5 de octubre de 2002.

Antes del 6 de Noviembre de 2002 se harán públicas las listas de admitidos al Programa.

Los solicitantes que hayan sido excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días lectivos a partir de la publicación de las listas para presentar el correspondiente recurso ante la Comisión de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide.

3.- Criterios de selección

Los criterios que serán tenidos en cuenta para la selección de los alumnos preinscritos serán los siguientes:

- a) Expediente académico.
- b) Cursos de postgrado en la especialidad.
- c) Publicaciones.
- d) Experiencia docente.
- e) Experiencia investigadora.
- f) Experiencia profesional.
- g) Cartas de aval (en su caso).

II.- Normativa reguladora

Los Estudios de Tercer Ciclo conducentes a la obtención del Título de Doctor por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla se rigen por lo dispuesto en la Normativa de Estudios de Tercer Ciclo de esta Universidad, elaborada en aplicación del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril.

La citada normativa se encuentra disponible en la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo de la Universidad, y puede ser consultada, al igual que el Real Decreto que la regula, a través de Internet en la misma página de la Universidad (<http://www.upo.es>).

En cualquier caso, y a efectos de información general, cualquier aspirante a cursar este Programa de Doctorado deberá tener en consideración, además de las cuestiones que se detallan a lo largo de esta información, los siguientes aspectos:

- 1.- El título de Doctor que se obtendría, de acuerdo a lo especificado en la Normativa vigente para todas las universidades españolas, sería el de Doctor por la Universidad Pablo de Olavide.
- 2.- Los alumnos que sean admitidos al programa deberán cursar obligatoriamente el total de las asignaturas, tanto las que afectan a la consecución de los créditos de docencia, como al resto de actividades especificadas en el mismo.
- 3.- En virtud de la Normativa vigente el Programa de Doctorado tiene la siguiente estructura:
 - a) Módulo docente, cuya superación tiene como consecuencia la obtención del Certificado de Docencia de Tercer Ciclo.
 - b) Módulo de investigación.
 - c) La superación de ambos módulos habilita al interesado para poder ser evaluado por el Tribunal constituido al efecto. La superación de esa evaluación tiene como consecuencia la obtención del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados, que, como el anterior, es homologable en todas las Universidades españolas, y reconoce al interesado la Suficiencia Investigadora de cara a la posterior realización de la Tesis Doctoral.

III.- Formalización de la matrícula

1.- La matrícula se realizará de forma centralizada en la Unidad de Gestión de Expedientes Académicos de la Universidad Pablo de Olavide donde se podrán adquirir los correspondientes impresos.

2.- El plazo de matrícula estará abierto del 2 al 17 de enero de 2003.

3.- La documentación que debe ser aportada a la hora de formalizar la matrícula se especifica en el apartado correspondiente de esta misma información.

4.- Los alumnos no residentes en Sevilla admitidos al Programa recibirán instrucciones específicas por parte de la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo a efectos de formalización de la matrícula.

5.- Modalidades de pago:

- a) Pago único en el momento de formalizar la matrícula.
- b) Dos plazos, en los términos que establece la Normativa (50% y 50% de los precios públicos académicos). Las tasas de secretaría se abonarán íntegras en el primer plazo.

Los alumnos no residentes en Sevilla podrán efectuar la liquidación correspondiente mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Universidad. Los costos de la transferencia correrán por parte del interesado, salvo aquellas realizadas desde cualquier oficina del **Banco Santander Central Hispano** de España o América Latina, en cuyo caso tendrán derecho a devolución de dichos costos una vez comenzado el curso.

6.- Todos los plazos a los que hace referencia este apartado III son de aplicación para el primer año del programa. Los plazos del segundo año serán comunicados a los interesados con la suficiente antelación.

IV.- Precios del Programa¹

-Matrícula por créditos 1º año del Programa
(26 créditos x 36'34 euros): 944,84 euros².

-Matrícula por créditos 2º año del Programa
(18 + 12 créditos x 36'34 euros) :1.090.2 euros³.

-Tasas de Secretaría : 44'81 euros⁴.

¹ Precios Públicos fijados anualmente por Decreto de la Consejería de Educación y Ciencia. A modo indicativo, y a la espera de su fijación para el curso 2002-2003, se indican los precios del curso 2001-2002.

² Precios Públicos del curso 2001-02 sujetos a revisión anual.

³ Idem.

⁴ Idem.

V.- Becas

- La Universidad Pablo de Olavide convoca becas de alojamiento en régimen de pensión completa en la residencia universitaria. Dichas becas comprenden un seguro de asistencia médica, hospitalaria y de accidentes. Para ello, junto con la solicitud de admisión al programa, los interesados elevarán una petición a la Excma. Sra. Rectora Magfca. de la Universidad, cumplimentando el impreso correspondiente que se puede solicitar en la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo y que también se puede obtener a través de Internet en la página de la Universidad. En el citado impreso existe un apartado específico para la exposición de motivos por los que se solicita la beca.

A la solicitud deberá añadir el justificante de ingresos del interesado, así como cualquier documentación que consideren necesaria para acreditar la condición de aspirante a beneficiario de una de esas becas.

En cualquier caso, y puesto que va asociada a la solicitud de admisión, sólo entre los admitidos al programa se realizará la selección correspondiente por parte de la Comisión de Becas que preside la Excma. Sra. Rectora.

A todos los efectos, la beca cubrirá exclusivamente el alojamiento, manutención y seguro médico durante cada periodo docente del programa, y nunca supondrá una reducción de los precios públicos por créditos matriculados.

Estas becas son incompatibles con cualquier otra ayuda o beca obtenida de un organismo público español.

VI.- Documentación que debe ser aportada

1.- Solicitud de admisión

Impreso de preinscripción debidamente formalizado o, en su defecto, instancia remitida al Departamento de Derecho Público, especificando el nombre de este Programa. Tanto en un caso como en otro se deberá adjuntar imprescindiblemente:

- a) Memoria preproyecto de investigación en la forma que se explica en el apartado I.2.
- b) Curriculum Vitae con documentación acreditativa de su formación académica y su experiencia profesional e investigadora, en el que se incluirán de forma ordenada y explícita:
 - Apellidos y Nombre.
 - Nacionalidad.
 - Fecha de Nacimiento.
 - DNI o Pasaporte.
 - Dirección postal del domicilio actual.
 - Ciudad, Provincia, Estado.

- Código Postal.
- Profesión.
- Teléfono y Fax (indicando códigos nacionales y locales).
- E-mail.
- Titulación/es.
- Facultad o Escuela Superior donde cursó estudios.
- Universidad/es donde cursó estudios.
- Experiencia docente, profesional e investigadora.

- c) Fotocopia **compulsada (autenticada)** del título de Licenciado, o equivalente (no master u otros postgrados).
- d) Una fotografía tamaño carné.
- e) Fotocopia del DNI o Pasaporte.

* Opcionalmente: Cartas de aval tanto institucionales (Universidad o Centro de Investigación de origen), como personales (Profesores o Investigadores de reconocido prestigio). Aunque este requisito no es obligatorio, su aportación será tenida en cuenta a efectos de la realización de la selección de los alumnos admitidos al Programa.

2.- Becas

- Junto con la documentación anterior, incluir impreso de solicitud a la Excm. Sra. Rectora, y las correspondientes acreditaciones en los términos expuestos en el apartado V.

3.- Matrícula

- a) El certificado de admisión en el correspondiente programa expedido por el Departamento.
- b) Impreso de solicitud de matrícula.
- c) Impreso de autoliquidación de tasas. Los alumnos no residentes en Sevilla podrán abonar los importes correspondientes a la matrícula y a otros servicios mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Universidad.
- d) En su caso, acreditación de las circunstancias que le eximen total o parcialmente del pago de los precios.
- e) Fotocopia compulsada del D.N.I. o pasaporte. La compulsada podrá ser realizada en el momento de la matrícula presentando el original.
- f) Fotocopia compulsada del título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o en su defecto resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- g) Dos fotografías tamaño carnet.
- h) Si fuere el caso, autorización del Departamento responsable para cursar los Cursos o Seminarios en que se matriculen fuera del programa, hasta un máximo de 5 créditos.

i) Los estudiantes que accedan en virtud de un título extranjero no homologado entregarán copia de la autorización de la Rectora para cursar estudios de Tercer Ciclo en esta Universidad.

VII.- Dirección a la que deben remitirse las solicitudes de admisión al Programa y las solicitudes de Becas.

Universidad Pablo de Olavide.
Rectorado.
Unidad de Gestión de Tercer Ciclo
Carretera de Utrera, km.1. 41013. SEVILLA.
Tfno.: +34 - 954 349 370 / 089
Fax: +34 - 954 349 239
e-mail: terciclo@upo.es

VIII.- Objetivos del Programa

Nuestra sociedad actual aparece configurada como una sociedad de riesgos. Estos riesgos, que son apreciados por los ciudadanos como reales y graves, provocan en la misma una reacción de pánico y, a la vez, la exigencia dirigida al Estado para que devuelva la paz y la seguridad. La respuesta del Estado suele ser el recurso al Derecho penal, es decir, la utilización del arma más potente con la que aquél cuenta. Y, a su vez, la imposición de una sanción penal se convierte en la única respuesta válida que los ciudadanos aceptan a la hora de combatir los peligros que les acechan.

Los objetivos de este Programa de Doctorado se dirigen por ello, en primer lugar, a una revisión en profundidad de todos estos fenómenos sociales y de la manera en que el Estado, a través del Derecho penal, los afronta. Así, se pretende analizar qué tipo de técnicas se utilizan, por parte del legislador, para regular los distintos tipos delictivos, qué principios suponen un límite a la actividad estatal en cuanto a la legislación penal y en qué medida son respetados en nuestro actual Código penal. Esta revisión abarcará también algunas de las instituciones fundamentales de la parte general del Derecho penal, como el concepto de culpabilidad, los problemas de autoría y participación, etc., aportando a los alumnos las nuevas corrientes que tanto en la dogmática española como en la extranjera dominan la actualidad del Derecho penal. Y, por supuesto, se examinarán las distintas clases de penas existentes, como respuestas ofrecidas por el legislador para la contención de la criminalidad, y las posibles alternativas a las mismas.

El análisis de la norma jurídica y de los principios penales no será, sin embargo, el único objeto de estudio en el Programa, pues la realidad social a la que se refieren las normas jurídicas no es inmutable ni está previa y claramente delimitada, sino que es más compleja, rica y cambiante de lo que las normas reflejan. En este sentido, es evidente que la teoría y la praxis jurídicas que no conozcan, tanto a la hora de crear, como de interpretar y aplicar las normas jurídicas, la realidad a la que las mismas se refieren, están destinadas al

fracaso: *el saber normativo*, es decir, el jurídico, debe ir siempre acompañado, apoyado e ilustrado por el *saber empírico*, es decir, por el conocimiento de la realidad que le brindan la Sociología, la Economía, la Psicología, la Antropología o cualquier otra ciencia, de carácter no jurídico, que se ocupe de estudiar la realidad del comportamiento humano en sociedad.

Pero de todos los saberes empíricos que suministran datos para elaborar las decisiones y teorías jurídicas, el más complejo y confuso es el que tiene que ver con la criminalidad, sus causas y efectos. La *Criminología*, que es la Ciencia que debe suministrar y englobar todo ese saber, es la única que puede resolver o explicar satisfactoriamente la mayoría de los enigmas y problemas que plantea su principal objeto de estudio: la criminalidad. Y es por ello por lo que en el Programa de Doctorado hemos creído necesario integrar los puntos de vista penal y criminológico.

A la Criminología le interesan, en primer lugar, los factores de la criminalidad y también los que conducen a la criminalización de determinadas conductas, procurando sobre todo obtener un conocimiento empírico de los mismos que posibilite una mejor información de los que se tienen que ocupar de regular jurídicamente estos problemas y tratar de solucionarlos.

Sin embargo, la Criminología ha de desarrollar también una importante función crítica de su propio objeto de referencia, el Derecho penal. La necesidad de confrontar la regulación jurídico-penal con la realidad, la determinación de qué es lo que en un momento determinado requiere de la intervención penal o debe ser trasladado a otros sistemas de control social o de regulación jurídica no penal, el análisis crítico de la eficacia de las normas penales en la solución de un determinado problema, etc., constituyen algo tan importante como el conocimiento de la regulación positiva existente sobre los comportamientos delictivos.

Pero además de ocuparse de la criminalidad en sí misma, la Criminología se ocupa de sus protagonistas, víctimas y delincuentes. En este contexto resulta del mayor interés la cada vez mayor atención prestada a la víctima del delito, frente a un estudio de la delincuencia que, hasta hace relativamente poco tiempo, se había centrado exclusivamente en el delincuente. El creciente interés de la Criminología por la víctima del delito ha dado lugar incluso al nacimiento de una nueva rama dentro de la misma que incluso se pretende que sea una ciencia autónoma: la *Victimología*. Y los conocimientos empíricos sobre la víctima ya existentes están teniendo una enorme repercusión en las más recientes reformas del Derecho penal, hasta el punto de que éste ha modificado, expresa o tácitamente, algunos de sus principios informadores más importantes para adaptarlos mejor a una mayor consideración de los intereses de la víctima.

La necesidad de integrar conocimientos penales y criminológicos se plasmará también, por otro lado, en los seminarios que se impartirán a lo largo del módulo docente, en los que se abordarán desde ambas perspectivas temas específicos de gran actualidad como la criminalidad organizada, la delincuencia socioeconómica, la corrupción de funcionarios públicos, la violencia contra la mujer o el tráfico de drogas.

El análisis de toda esta problemática se realiza con el objetivo fundamental de promover la formación de nuevos investigadores y profesionales del Derecho penal y de la Criminología y de potenciar la calidad

de las líneas de investigación abiertas a este respecto en este Programa de Doctorado.

IX.- Horario y Régimen del Programa

1.- Módulo docente

El horario en el que se impartirá el Programa será dado a conocer al alumno tras formalizar la matrícula, pudiendo ser consultado además en la página web de la Universidad a partir de diciembre.

El Programa de Doctorado oferta un total de 34 créditos docentes y 10 en seminarios de especialización.

Los **créditos de docencia** se distribuyen a lo largo de los dos cursos académicos, 22 en el primer curso y 12 en el segundo. Asimismo, los alumnos deberán realizar una serie de trabajos parciales de investigación relacionados con los temas centrales de los cursos metodológicos y teóricos, que serán tutelados y valorados por profesores del Programa.

Los **Seminarios** se distribuyen en 10 créditos a impartir durante los dos cursos académicos, 4 en el primer curso y 6 en el segundo. Para la superación de cada seminario se requerirá la realización de un trabajo escrito.

La evaluación de los alumnos matriculados en los cursos y seminarios del Programa de Doctorado será de NO APTO, APROBADO, NOTABLE o SOBRESALIENTE. Dicha calificación será global para el total de los créditos asignados a cada curso o seminario. Para su evaluación se hará una convocatoria anual que no podrá ser objeto de dispensa. Si no se ha superado algún curso o seminario se podrá realizar, por una sola vez, una prueba ante un Tribunal nombrado por la Comisión de Doctorado a propuesta del Departamento responsable del Programa. La convocatoria para tal prueba será fijada por la Comisión de Doctorado.

El resultado positivo de la evaluación de los créditos docentes comportará la obtención del **Certificado de Docencia de Estudios de Tercer Ciclo** de la Universidad Pablo de Olavide.

2.- Módulo de investigación

Para la obtención de los 12 créditos de Investigación será necesaria la elaboración y defensa pública de un trabajo de investigación (tesina) tutelado por un Profesor docente del Programa.

3.- Diploma de Estudios avanzados

Superados los módulos docente y de investigación, el alumno podrá obtener el **Certificado-Diploma de Estudios Avanzados** de la Universidad Pablo de Olavide, que le reconoce la **Suficiencia Investigadora**, requisito indispensable para la posterior presentación de la Tesis Doctoral. Para la obtención de dicho Diploma, el alumno/a será evaluado globalmente por un Tribunal compuesto por tres profesores doctores, en defensa pública, y que versará sobre su

participación en el Programa, su valoración de los conocimientos adquiridos y sus logros en su línea de investigación.

X.- Contenidos del Programa

A. MÓDULO DOCENTE

PRIMER AÑO

Enero-Marzo de 2003 (26 créditos)

CURSOS METODOLÓGICOS

1º. Curso: *El método científico y el método de investigación en Derecho penal (4 créditos).*

Del 13 al 25 de Enero.

1. Teoría del Derecho.
2. Método jurídico-penal.
3. Metodología para la elaboración de trabajos de investigación y Tesis Doctorales.

2º. Curso: *Método e investigación en Criminología (4 créditos).*

Del 27 de Enero al 8 de Febrero.

1. Introducción a la investigación científica
2. Los datos en Criminología: investigación cuantitativa y cualitativa.

CURSOS TEÓRICOS

3º. Curso: *Introducción a la Criminología (2 créditos)*

Del 10 al 15 de Febrero.

1. Concepto.
2. Contenido.
3. Evolución.
4. Teorías criminológicas. Concepto y evaluación.
5. Estudio de las distintas manifestaciones del delito.

4º. Curso: *Problemas fundamentales de la intervención penal (4 créditos).*

Del 17 de febrero al 1 de marzo

1. Función de la norma penal.
2. Principios limitadores del *ius puniendi*.
3. Relaciones entre el Derecho penal y otras ramas del Ordenamiento jurídico.
4. Moderno Derecho penal y técnicas de tipificación.

5º. Curso: *Culpabilidad: evolución y nuevas tendencias (2 créditos).*

Del 3 al 8 de Marzo.

1. El concepto de culpabilidad.
2. Fundamento y supuestos de inimputabilidad.

3. El error de prohibición.

6º. Curso: *Los sujetos del delito: el autor y la víctima (6 créditos)*.

Del 10 al 29 de Marzo.

1. Los sujetos del delito desde una perspectiva criminológica.
 - a) Teorías criminológicas sobre el delincuente.
 - b) La victimología. Teorías de victimización. Tipos de víctima. Los derechos de las víctimas en los ámbitos policial, procesal y penitenciario. Ayudas y asistencia a las víctimas.
2. Los sujetos del delito en Derecho penal.
 - a) Autoría y participación. Especial referencia a las nuevas tendencias en criminalidad organizada y criminalidad de empresa. ¿Responsabilidad penal de la persona jurídica?
 - b) El papel de la víctima en la teoría jurídica del delito.

SEMINARIOS

1º. Aspectos penales y criminológicos de la violencia contra la mujer (**2 créditos**).

2º. La corrupción de los funcionarios públicos como fenómeno criminal y como objeto del Derecho penal (**2 créditos**).

SEGUNDO AÑO

Enero-Marzo de 2004 (18 créditos)

CURSOS TEÓRICOS

7º. Curso: *Delincuencia juvenil (3 créditos)*.

Del 12 al 24 de Enero.

1. Teorías criminológicas sobre la delincuencia juvenil.
2. Derecho penal y menores.
3. El proceso penal.
4. La ejecución de las medidas aplicables a los menores.

8º. Curso: *Penas y medidas de seguridad (3 créditos)*.

Del 26 de Enero al 7 de Febrero.

1. Penología.
 - a) La justificación de la pena.
 - b) El sistema de penas en España.
 - c) Estudio comparativo de los sistemas penales.
 - d) Alternativas a la prisión.
2. Las medidas de seguridad.
 - a) Fundamento.
 - b) Clases de medidas de seguridad.
3. La ejecución de penas y medidas de seguridad.

- a) Penas y medidas de seguridad privativas de libertad: el sistema penitenciario.
- b) Penas y medidas de seguridad no privativas de libertad.

9º. Curso: *Prevención y tratamiento de la delincuencia (2 créditos)*.

Del 9 al 14 de Febrero.

- 1. Modelos de prevención. Teorías que intentan explicar cómo prevenir la delincuencia.
- 2. Planes y programas de prevención de la delincuencia.
- 3. Tratamiento e intervención con delincuentes.

10º. Curso: *Técnicas de investigación del delito (2 créditos)*.

Del 16 al 27 de Febrero.

- 1. Medicina legal.
- 2. Toxicología.
- 3. Investigación policial.
- 4. Otros medios de investigación del delito.

11º. Curso: *Psicología y psiquiatría forenses (2 créditos)*.

Del 1 al 6 de Marzo

- 1. Psicología jurídica.
- 2. Psicología del testimonio.
- 3. El proceso penal y las decisiones de la Administración de Justicia.
- 4. Estudios de la personalidad criminal.
- 5. Peligrosidad.

SEMINARIOS

3º. La delincuencia socioeconómica desde la Criminología y el Derecho penal **(2 créditos)**.

4º. Aspectos penales y criminológicos de los delitos de terrorismo **(2 créditos)**.

5º. Aspectos penales y criminológicos del tráfico de drogas y el blanqueo de bienes **(2 créditos)**.

B. MÓDULO DE INVESTIGACIÓN

Los trabajos de investigación que deberá realizar cada alumno para obtener los 12 créditos en este apartado serán dirigidos y tutelados por profesores del Programa de Doctorado. Cada profesor dirigirá un máximo de 4 alumnos en sus trabajos de investigación.

C. ACEPTACIÓN DE UN PROYECTO DE TESIS DOCTORAL

Los alumnos que hayan obtenido la suficiencia investigadora podrán, si así lo desean, iniciar la elaboración de una Tesis Doctoral.

A estos efectos, el doctorando presentará, antes de terminar el Programa de Doctorado, un Proyecto de Tesis Doctoral avalado por el Director o Directores de la misma. La dirección de la Tesis podrá llevarla a cabo:

1. Un profesor del Programa de Doctorado.
2. En casos de co-dirección, un profesor del Programa de Doctorado y un profesor de cualquier otra Universidad, española o extranjera, siempre que tenga el título de Doctor.

El Departamento de Derecho Público de la Universidad Pablo de Olavide decidirá sobre la admisión de dicho Proyecto basándose en el interés del tema elegido, en su adecuación a los objetivos del Programa de Doctorado y en el cumplimiento de la normativa desarrollada en la Universidad Pablo de Olavide.

La presentación y lectura de la Tesis Doctoral se llevará a cabo siguiendo lo dispuesto en la Normativa vigente.

XI.- Profesorado

Dirección:

Dr. Francisco Muñoz Conde
Catedrático de Derecho penal, Universidad Pablo de Olavide (Sevilla).

Coordinación:

Dra. Carmen López Peregrín.
Prof^a. Titular de Derecho penal, Universidad Pablo de Olavide (Sevilla).

Profesores del Programa:

Dr. Francisco Muñoz Conde (Universidad Pablo de Olavide).
Dra. Carmen López Peregrín (Universidad Pablo de Olavide).
Dra. Juana Del Carpio Delgado (Universidad Pablo de Olavide).
Dra. Pastora García Álvarez (Universidad Pablo de Olavide).
Dr. Juan Mora Molina (Universidad Pablo de Olavide).
Dra. M^a del Mar Díaz Pita (Universidad de Sevilla).
Dra. Carmen Gómez Rivero (Universidad de Sevilla).
Dra. María del Valle Sierra López (Universidad de Sevilla).
Dra. Elena Núñez Castaño (Universidad de Sevilla).
Dr. Luis Arroyo Zapatero (Universidad de Castilla-La Mancha).
Dr. Nicolás García Rivas (Universidad de Castilla-La Mancha).
Dr. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre (Universidad de Salamanca).
Dr. José Ramón Serrano Piedecabras (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria).
Dr. Carlos Martínez-Buján Pérez (Universidad de A Coruña).
Dr. José Luis de la Cuesta Arzamendi (Universidad del País Vasco).
Dr. Gerardo Landrove Díaz (Universidad de Murcia).
Dr. Antonio García-Pablos de Molina (Universidad Complutense de Madrid).
Dra. Elena Larrauri (Universidad Autónoma de Barcelona).
Dra. Esther Jiménez-Salinas Colomer (CGPJ).

Dr. Wienfried Hassemer (Universidad de Frankfurt am Main).
Dr. Cornelius Prittwitz (Universidad de Frankfurt am Main).
Dr. Claus Roxin (Universidad de Munich).
Dr. Klaus Tiedemann (Universidad de Friburgo de Brisgovia).
Dr. Sebastián Scheerer (Universidad de Hamburgo).
Dr. George P. Fletcher (Universidad de Columbia).
Dr. Juan José Medina Ariza (Universidad de Manchester).
Dra. Rosa Barberet.
Dr. Juárez Tavares (Universidad de Río de Janeiro).
Dr. César Bittencourt (Universidad Católica de Porto Alegre).

Además de los expresamente mencionados, participarán también profesores de otras áreas del Derecho, así como especialistas de reconocido prestigio cuya presencia quedará confirmada en un momento posterior.